



PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”**

**RESOLUCIÓN No. 2026342023022953
22 DE JULIO DE 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS”

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DE SUMAPAZ”
(Ordenador del Gasto)**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa N° 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y de Convenios del MDN” y de acuerdo con Orden Semanal 020 del 16 de mayo de 2026 Del Dispensario Médico Suroccidente Y Acta De Posesión Del 2026342007567786 del 19 de mayo de 2026 EMITIDA POR LA DIRECTORA DEL DMSOC y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley “podrán mediante delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de dejar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo y sus equivalentes.

Que mediante Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, ejecución y liquidación de los contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 13 de octubre de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y convenios.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - dmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 2 DE 45 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 2026342023022953 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS"

Que el MDN- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, se encuentra interesado en contratar **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS.**

Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), el MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026.

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026, el MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, justificó la modalidad de selección del contratista, señalando:

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es SELECCION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y NO UNIFORMES DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal A, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del decreto 1082 de 2.015 "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa".

Los bienes objeto del presente proceso, pueden contratarse mediante selección abreviada por Subasta Inversa; por compra en bolsa de productos o por compra a través de un catálogo de un acuerdo marco de precios, estas últimas descartadas por la entidad, ya que, se realizó la verificación de los Acuerdos Marcos de Colombia Compra Eficiente encontrando que no hay acuerdos marco vigentes para los bienes con las características técnicas que requiere la Unidad para satisfacer la necesidad.

Que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso por valor de **MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.723.952.670,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 13826 expedido el día 27 de febrero de 2026, Catálogo presupuestal **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE**, Recurso 16 SSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - dmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 3 DE 45 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 2026342023022953 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS"

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-003-005	16SCF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	REG9	\$1.723.952.670,00
TOTAL				\$1.723.952.670,00

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO
LOTE 1	- INSUMOS PARA CURACIONES - HERIDAS - SUTURAS	\$ 300.000.000,00
LOTE 2	ROPA QUIRÚRGICA - INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN - INSUMOS PARA DESINFECCIÓN	\$ 300.000.000,00
LOTE 3	INSUMOS PARA REHABILITACIÓN	\$ 180.000.000,00
LOTE 4	GASTROENTEROLOGÍA - SONDAS, NUTRICIÓN Y OTROS INSUMOS	\$ 763.952.670,00
LOTE 5	INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA	\$ 180.000.000,00
TOTAL		\$ 1.723.952.670,00

Que el comité económico estructurador se permite aclarar que el CDP No. 13826, se encuentra por un valor total de \$1.723.952.670,00, sin embargo, teniendo en cuenta que no se ha definido precios de referencia totales para los grupos 5. El Dispensario Médico de Suroccidente "Héroes de Sumapaz", publica mediante el presente proceso de contratación únicamente los lotes del 1, 2, 3 y 4, los cuales tienen un valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE \$1.423.952.670,00**., el cual corresponde al presupuesto oficial asignado.

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO
LOTE 1	INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA	\$ 180.000.000,00
LOTE 2	ROPA QUIRÚRGICA - INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN - INSUMOS PARA DESINFECCIÓN	\$ 300.000.000,00
LOTE 3	INSUMOS PARA REHABILITACIÓN	\$ 180.000.000,00
LOTE 4	GASTROENTEROLOGÍA - SONDAS, NUTRICIÓN Y OTROS INSUMOS	\$ 763.952.670,00
TOTAL		1.423.952.670,00

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE previó el siguiente cronograma por medio del cual se llevara a cabo el desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.409-DISANEJC-DMSOC-2026:



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - dmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 4 DE 45 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 2026342023022953 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS"



Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/07/2026 7:00 PM	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/07/2026 7:00 PM	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/07/2026 19:00	
Plazo máximo para expedir adendas	29/07/2026 19:00	
Presentación de Ofertas	31/07/2026 2:00 PM	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	31/07/2026 2:05 PM	
Informe de presentación de Ofertas	31/07/2026 2:10 PM	
Publicación del informe de verificación o evaluación	04/08/2026 19:00	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/08/2026 7:00 PM	
Apertura del sobre económico	12/08/2026 08:00	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/08/2026 7:00 PM	
Firma del Contrato	14/08/2026 19:00	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/08/2026 12:00 PM	

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección para contratar el "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS**", se adelantara por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA conforme a lo dispuesto en literal A, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del decreto 1082 de 2.015 "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa".

Que teniendo en cuenta la cuantía a la cual obedece el presente proceso contractual se hace menester indicar que el precitado NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto del MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE.

RESU ELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS**, a partir del día veintidós (22) de julio de Dos mil



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - dmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 5 DE 45 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 2026342023022953 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS"

veintiséis (2.026).

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase a disposición de los interesados y el público en general, el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquense el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 409-DISANEJC-DMSOC-2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y al correspondiente cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Mayor **DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO**
Subdirector Administrativo y Financiero - Ordenador del Gasto del DMSOC


PS. GIOVANA GARCIA SAINZ
Comité Jurídico Estructurador

Revisó:


CT. STANLY RODRIGUEZ PEÑA
Jefe de Contratos REG-9



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - dmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA